



ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Se requiere el suministro de elementos de aseo para la sede central y anexas de la institución educativa, con el fin de preservar las instalaciones como baterías sanitarias, aulas de clase, área administrativa, en condiciones de limpieza e higiene para la prestación del servicio educativo y demás actividades desarrolladas en el plantel educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
47132100	SUMINISTRO DE ASEO



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, ubicado en la sede san Jorge vía calambeo en la ciudad de Ibagué - Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor JON JAIVER CARRANZA ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No 12.257.739, Auxiliar administrativo de la Institución Educativa, antes de la firma del contrato, en el cual quedara registro de los datos del mismo y quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

1) Cumplir con las especificaciones técnicas, en el plazo convenido así:

DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P TOTAL
BOLSA DE BASURA 70x100	KILO	40		
CANECA DE BASURA DE 110lts CON TAPA	UNIDAD	20		
BOLSA DE BASURA 100x130	KILO	63		
LIMPIDO x20lts	CUÑETE	23		
DESINFECTANTE x20lts	CUÑETE	23		
AMBIENTADORES ELECTRICOS GLADE	UNIDAD	5		
CERA BLANCA x3800cc	GALON	6		
PAPEL HIGIENICO 3x1	ROLLO	120		



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

AMBIENTADOR ESCRITORIO GLADE x2 REPUESTO	UNIDAD	5		
ACIDO MURIATICO x3800cc	GALON	6		
DETERGENTE INDUSTRIAL x900gr	PACA	7		
CEPILLO DE PISO	UNIDAD	13		
ESPONJA MULTIUSO	UNIDAD	16		
GUANTES CALIBRE 25	PAR	19		
LIMPIAVIDRIOS x3800cc	GALON	1		
JABON LIQUIDO PARA MANOS x3800cc	GALON	6		
VARSOL x3800cc	GALON	2		
SILICONA x3800cc	GALON	2		
ESCOBA FIBRA DURA	UNIDAD	10		
CHURRUSCO BAÑO CON BASE	UNIDAD	4		
CREOLINA x3800cc	GALON	1		
TRAPERO DE COPA	UNIDAD	20		
SABRAS	UNIDAD	4		
AGUA CRISTAL	BOTELLON	13		
CAFÉ INSTANTANEO NESCAFE x170gr	FRASCO	7		
AZUCAR EN SOBRES	BULTO	1		
TAPABOCAS TIPO ODONTOLOGICO	CAJA	3		
GUANTES NITRILO	CAJA	1		

- 2) Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social en los términos señalados en la circular conjunta No 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social.
- 3) Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (**\$6.240.600**) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 057 de fecha septiembre 19 de 2016, expedido por el pagador de la Institución.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó el análisis económico de cada una de las cotizaciones allegadas que cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución, resultado de tomar el promedio del valor de las tres (3) cotizaciones presentadas por los proveedores relacionados:

ITEM	COTIZANTE	DIRECCION Y TELEFONO	VALOR TOTAL
1	ERICA JOHANNA GUTIERREZ NIETO NIT 28.544.203-5	CRA 6 N° 21-99 CEL 3103459838	\$6.250.600
2	MARCO T CIFUENTES SAS NIT 809.005.090-0	Calle 17A No. 17-33 La Aurora TEL 2613918 Cel 3187080616	\$6.271.200
3	OSCAR ALEJANDRO VALENCIA LUGO NIT 1110.445.446-1	CL 5 A N 12-67 CEL 3185149304	\$6.200.000

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 057 de fecha septiembre 19 de 2016, afectando el Rubro MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por el Pagador de la Institución.

6. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

FECHA: 19 de septiembre de 2016

SANDRA BARON VALBUENA

Rectora

Elaboró: Olga R.

Revisó: Rector